



Ayuntamiento de Guaro

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Noé Oña Bernal.

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de la Rubia Jiménez.

D^a. Ana María Agüera Guillén.

Secretario-Interventor:

D^a Elisabet Alexandre Fernández.

NO ASISTE:

D^a. Elena Vives Lara.

En Guaro, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 26 de diciembre del año dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Noé Oña Bernal, se reúnen, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, el citado Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde, también referidos, miembros de la Junta de Gobierno Local, en presencia de la Secretaria-Interventora.

Dado que existe el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Sometida a votación el Acta de la Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2018, queda aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde toma la palabra y pide la rectificación de la errata del título del Acta de la sesión extraordinaria urgente de fecha 29 de noviembre de 2018, explica que se trataba de una convocatoria extraordinaria urgente como bien queda justificado en el primer punto del orden del día en el que se justifica la urgencia, pero no coincide con el título del acta .

Sometida a votación el Acta de la Junta de Gobierno Local de 29 de noviembre de 2018 con la oportuna rectificación, queda aprobado por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE FACTURAS

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias en materia de aprobación de facturas, a favor de la Junta de Gobierno Local, en base al Art.21.3 de la Ley

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660

ELISABET ALEXANDRE FERNANDEZ (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 10/01/2019
HASH: 8afe6be14c85c01698f95c272147c81c

NOE OÑA BERNAL (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 10/01/2019
HASH: 8e916a6762c762a09fa44c1a46aa3815

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2019-0001 Fecha: 10/01/2019



Cod. Validación: 3MXEC9HX2FD355SWEYJZ47XIV | Verificación: <http://guaro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



Ayuntamiento de Guaro

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases el Régimen Local, visto informe de Secretaría Intervención, acuerda, por unanimidad, autorizar, disponer y reconocer los gastos de las facturas que han sido registradas desde el día 22 de noviembre de 2018 hasta el día 21 de diciembre de 2018 en las partidas correspondientes y con la siguiente información:

Nº Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre
Q000377/2018	15/11/2018	4,35	74867299E	FARMACIA MARIA VICTORIA CORDOBES MONTES
Q000376/2018	15/11/2018	48,77	74867299E	FARMACIA MARIA VICTORIA CORDOBES MONTES
A182114	14/11/2018	264	B92496322	DESATOROS LIDERESA, S.L.
201811662	21/11/2018	5431,06	A50878842	AULOCE S.A.
FC/I18/0100012660	15/11/2018	228,88	B29074978	HNOS. GOMEZ PLEGUEZUELOS, S.L.
14639	20/11/2018	682,94	B93401636	FERRETERIA Y SUMINISTROS GENERALES
919	21/11/2018	47,19	74922121N	FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ
A/13364	21/11/2018	176,36	B92285733	EUMAR MALACITANA, S.L.
EMIT-1081	26/11/2018	451,99	B92115534	SPH PREVENCION
1 180751	28/11/2018	61,71	B92068592	MADERAS MENUR, S.L.
608	28/11/2018	42	B92760594	UNIFORMES BAHIA S.L.
A2018/A/773	26/11/2018	302,5	B29716800	ASESORIA EMPRESAS MADRID GOMEZ SL
1209P0Z801S0382813	29/11/2018	1	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
A2018/A/20180809	03/12/2018	1500	B93308153	TURISMO Y PLANIFICACION COSTA DEL SOL SLU
1228P1M801N1657028	29/11/2018	2009,54	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0535P1M801N1591278	13/11/2018	1613,01	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
1019P1M801N1621137	19/11/2018	2224,5	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0172P1M801N1621481	19/11/2018	161,67	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0609P1M801N1699376	05/12/2018	425,69	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0592P1M801N1554650	07/11/2018	370,14	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
1213P0Z801Y0382379	29/11/2018	5762,44	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
20180623	02/12/2018	825,04	B93178630	DDD Y QUIMICA DEL AGUA S.L.
281	30/11/2018	503,36	A29278215	INALHOR, S.A.
A/3199	05/12/2018	60,5	78973936D	FELIPE JAVIER JIMENEZ CARRETERO

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2019-0001 Fecha: 10/01/2019

Cod. Validación: 3MXEC9HXZFD355SWYJZ47XV | Verificación: <http://guaro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660



Ayuntamiento de Guaro

Emit-517036	30/11/2018	82,62	A29238599	PINTURAS ANDALUCIA
3712018007125	07/12/2018	207,48	A79935607	DECATHLON
68	08/12/2018	101,25	78962654C	BARTOLOME GONZALEZ VILALOBOS
PrCre/4098	30/11/2018	1220,53	F92010388	EL MOLINO DE GUARO S.C.A.
A/2324	04/12/2018	308,55	53692985Z	MIGUEL ANGEL LUNA LIMA ALQUILERES MIGUELITO
2018020	13/12/2018	484	B93178630	DDD Y QUIMICA DEL AGUA S.L.
2018019	13/12/2018	633,74	B93178630	DDD Y QUIMICA DEL AGUA S.L.
73	30/11/2018	211,75	78983905L	MARCOS SALAS MORENO
17/35860	30/11/2018	842,21	B92421601	GOMEZ MORENO MIJAS, S.L.
180039	16/12/2018	3591,01	25335408B	JAVIER MONTES VILCHES
A/201700012/00	04/09/2017	3872,00	B21580766	EL NAZARENO FABRICA DE VELAS S.L

3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE ARRENDAMIENTO DE UN AULA Y DESPACHO(BIEN PATRIMONIAL) DEL EDIFICIO MUNICIPAL UBICADO EN CTRA. DE MONDA,8.

El Sr. Alcalde toma la palabra y da lectura a la siguiente propuesta: A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Referencia catastral	5985411UF3558N0001LU
Localización	Carretera de Monda n.º 8
Superficie:	69,88m2 (un aula y un despacho de la planta segunda de la edificación)
Año de Construcción:	2005
Referencia catastral	5985411UF3558N0001LU
Localización	Carretera de Monda n.º 8
Superficie:	69,88m2 (un aula y un despacho de la planta segunda de la edificación)

Dado que se trata de un bien patrimonial y que en la actualidad no se encuentra destinado directamente al uso público, ni afecto a un servicio público de la competencia local, ni al aprovechamiento común de los vecinos .

Considerando que los bienes patrimoniales deberán ser administrados de acuerdo con los criterios de máxima rentabilidad, según las pautas que se siguen en el ámbito civil y mercantil, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.3 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2019-0001 Fecha: 10/01/2019



Cód. Validación: 3MXEC9HXZFD355SWEYJZ47XIV | Verificación: <http://guaro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Ayuntamiento de Guaro

Documento
Providencia de Alcaldía
Informe de Secretaría
Providencia de Alcaldía
Informe de los Servicios Técnicos
Informe de Intervención
Certificado del Inventario de Bienes
Resolución de inicio
Acuerdo del órgano de contratación JGL
Anuncio de licitación, Plataforma de Contratación del Estado
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobre Único y propuesta de Adjudicación
Requerimiento del Licitador y constitución de la garantía
Subsanación documentación y constitución Garantía

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone a la JGL:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
TARIQS IN FOOD, S.L, NIF B93521037	2.540,64 Euros ANUALES, más IVA durante 10 años

SEGUNDO. Ha sido el único licitador que se ha presentado al concurso anunciado en la Plataforma de Contratación del Estado, por vía electrónica.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se aloje el perfil de contratante.

CUARTO. Notificar la adjudicación al licitador que ha resultado adjudicatario.

QUINTO. Notificar a **TARIQS IN FOOD, S.L, con NIF B9352103** adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en 4 de Enero de 2019 en el Ayuntamiento de Guaro a las 9:00 horas; de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP.

Ayuntamiento de Guaro





Ayuntamiento de Guaro

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en la **Plataforma de Contratación del Sector Público**, que es donde se aloja el perfil del contratante de este ayuntamiento, en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.

Se aprueba por la mayoría de todos los miembros asistentes.

4.-APROBAR EXPEDIENTES DE ASIMILADOS FUERA DE ORDENACIÓN.-

Se da cuenta de los siguientes expedientes a la Junta de Gobierno para la adopción de los acuerdos que procedan, de conformidad con la delegación de competencias en materias de competencia municipal atribuidas a la Alcaldía, efectuada por Resolución de Alcaldía N.º 2015-0127, de fecha 6 de julio de 2015 a favor de la Junta de Gobierno Local, en base al art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

1º.- Expte. 169/2018 de Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación, D. M. P. L. V. presentó, con registro de entrada nº 1379 de 22/11/2018, solicitud de Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación, para edificaciones existentes, en la Finca registral N.º 2060, parcela 47 del polígono 3, Ref. Catastral: 29058A003000470000TG y 29058A003000470001YH.

Se acompaña Informe/Certificado Técnico para Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación en SNU, redactado por el arquitecto D. Salvador Zumaquero Bernal visado por el colegio oficial de arquitectos de Málaga en fecha 21/11/2018, instando el reconocimiento de situación de asimilado a fuera de ordenación de las construcciones existentes en la finca objeto de AFO, consistentes en vivienda, cobertizo y piscina, en donde se acredita una antigüedad superior a seis años de todo el conjunto de edificaciones; y que está totalmente terminada conforme a la descripción del informe técnico descriptivo que se acompaña y que reúne las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad adecuadas al uso al que se destinan. Así mismo, se aportan ortofotos de 2011 y 2016 de IDEMAP.

Consta informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 17/12/2018; manifestando que urbanísticamente la finca está clasificada como Suelo No Urbanizable Grado 1 G1.

Visto, el informe jurídico favorable, emitido por la Secretaría-Intervención de fecha 18/12/2018. La Junta de Gobierno acuerda de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera y Art. 185 de la LOUA, así como en el Art. 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en especial Arts. 9 y ss. del Decreto 2/2012, por unanimidad:

PRIMERO: Reconocer la caducidad de acciones, toda vez que ha transcurrido el periodo de 6 años previsto en el Art. 185 de la LOUA desde la terminación de las edificación principal; y proceder a la **Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación**, de las edificaciones existentes en la Finca registral nº 2060, polígono 3 parcelas 47, Referencia Catastrales: 29058A003000470000TG y 29058A003000470001YH en el T.M. de Guaro (Málaga), al apreciarse la aptitud de la edificación terminada para el uso a que se destina, al haber quedado acreditado de la documentación que acompaña a la solicitud que la misma reúne las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad.

Las edificaciones consisten en:

Ayuntamiento de Guaro





Ayuntamiento de Guaro

.-Vivienda 168,63 m2

.- Cobertizo 36,23 m2

.- Piscina: 46,76m2

Superficie total construida: 251,62m2

SEGUNDO: Aprobar las liquidaciones de la tasa por expedición de certificación de la Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación conforme a la Ordenanza Fiscal vigente.

SUJETO PASIVO: D^a. M. P. V. L.

N.I.E. ****4525M

P.E.M. 138.760,60€

TASA: 4.162,18€

TERCERO: Advertir al interesado que sólo podrán realizarse las obras de reparación y conservación que exija la estricta conservación de la habitabilidad o la utilización conforme al destino establecido, cuales quiera otras serán ilegales y nunca podrán dar lugar a incremento de valor de expropiación.

CUARTO.- Por el interesado se deberá proceder a la inscripción en el Registro de la propiedad la presente resolución administrativa, eximiéndose al Ayuntamiento de Guaro de cualquier responsabilidad por la omisión de este trámite.

QUINTO.- Notificar la presente resolución firme en vía administrativa al interesado con expresión del régimen de recursos aplicable.

2º.- Expte. 288/2018 de Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación, D^o. M. G. J. presentó, con registro de entrada nº 1072 de 17/09/2018, solicitud de Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación, para edificaciones existentes, en la Finca registral N.º 8196, parcela 917 del polígono 6, Ref. Catastral: 29058A006009170000TX y 29058A006009170001YM.

Se acompaña Informe/Certificado Técnico para Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación en SNU, redactado por el arquitecto D. Juan Antonio Molina Jiménez visado por el colegio oficial de arquitectos de Málaga en fecha 12/07/2018 y 16/10/2018, instando el reconocimiento de situación de asimilado a fuera de ordenación de las construcciones existentes en la finca objeto de DAFO, consistentes en vivienda y barbacoa, en donde se acredita una antigüedad superior a seis años de todo el conjunto de edificaciones; y que está totalmente terminada conforme a la descripción del informe técnico descriptivo que se acompaña y que reúne las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad adecuadas al uso al que se destinan. Así mismo, se aportan ortofotos de 200, 2006 y 2016 de IDEA.

Consta informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 27/11/2018; manifestando que urbanísticamente la finca está clasificada como Suelo No Urbanizable Común Suelo urbano Grado 1 G1 Ordenanza N4 Unifamiliar Aislada.

Visto, el informe jurídico favorable, emitido por la Secretaría-Intervención de fecha 27/11/2018. La Junta de Gobierno acuerda de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera y Art. 185 de la LOUA, así como en el Art. 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en especial Arts. 9 y ss. del Decreto 2/2012, por unanimidad:

PRIMERO: Reconocer la caducidad de acciones, toda vez que ha transcurrido el periodo de 6 años previsto en el Art. 185 de la LOUA desde la terminación de las edificación principal; y proceder a la **Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación**, de las edificaciones existentes en la Finca registral nº 8196, polígono 6 parcelas 917, Referencia Catastrales: 29058A006009170000TX y

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2019-0001 Fecha: 10/01/2019



Cod. Validación: 3MXEC9HKX2FD355SWEYZ47XW | Verificación: <http://guaro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Ayuntamiento de Guaro

29058A006009170001YM en el T.M. de Guaro (Málaga), al apreciarse la aptitud de la edificación terminada para el uso a que se destina, al haber quedado acreditado de la documentación que acompaña a la solicitud que la misma reúne las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad.

Las edificaciones consisten en:

.-Vivienda 285,53m²

.- Barbacoa 17,63 m²

Superficie total construida: 303,16m²

SEGUNDO: Aprobar las liquidaciones de la tasa por expedición de certificación de la Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación conforme a la Ordenanza Fiscal vigente.

SUJETO PASIVO: D^a. M. G. J.

N.I.E. ****0938Q

P.E.M. 160.963,02€

TASA: 4.828,89€

TERCERO: Advertir al interesado que sólo podrán realizarse las obras de reparación y conservación que exija la estricta conservación de la habitabilidad o la utilización conforme al destino establecido, cuales quiera otras serán ilegales y nunca podrán dar lugar a incremento de valor de expropiación.

CUARTO.- Por el interesado se deberá proceder a la inscripción en el Registro de la propiedad la presente resolución administrativa, eximiéndose al Ayuntamiento de Guaro de cualquier responsabilidad por la omisión de este trámite.

QUINTO.- Notificar la presente resolución firme en vía administrativa al interesado con expresión del régimen de recursos aplicable.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Noé Oña Bernal, Alcalde, levanta la sesión siendo las 9:30 horas del día señalado, de lo que, como Secretaria Interventora doy fe.

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2019-0001 Fecha: 10/01/2019



Cód. Validación: 3MMEC9HK2FD355SWEYJZ47XW | Verificación: <http://guaro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7